



A N E X O
FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONVOCATORIA 2006-01
DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA 1 FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO DE CALIDAD EN INSTITUCIONES TLAXCALTECAS.

Modalidad C1

Antecedentes:

La consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de un estado o país, es una condición indispensable para lograr el crecimiento económico basado en el conocimiento. La formación de recursos humanos, la consolidación de los posgrados institucionales, el fortalecimiento de una industria cada vez más competitiva y de una sociedad más preparada, constituyen el círculo virtuoso que permite mejorar los niveles de vida de los grupos sociales. En ese tenor, el Gobierno del Estado de Tlaxcala ha decidido considerar como prioridad el apoyo al posgrado de las instituciones de educación superior y centros de investigación, porque esta inversión permitirá la formación de un mayor número de investigadores que puedan desempeñarse con mayor preparación en las propias instituciones o en las empresas del estado, para beneficio de la sociedad y el sector productivo.

En una primera etapa de este proyecto de consolidación de posgrados, se ha tomado en cuenta las vocaciones académicas del estado que se ha reflejado en posgrados cuyo grado de madurez permite que en relativamente poco tiempo, se alcancen los estándares de calidad nacional e internacional ampliamente reconocidos. Considerando que la evaluación hecha a las solicitudes de ingreso al PIFOP y al PNP marcan directrices para lograr los estándares de calidad, se ha formulado una Convocatoria para que el Fondo Mixto apoye las acciones que deberán realizarse. Además se ha considerado que las instituciones realicen un ejercicio de auto evaluación de sus posgrados que les permita:

- a) Caracterizar los posgrados en términos de su desarrollo.
- b) Vincular el posgrado con los planes de desarrollo institucional.
- c) Planear las acciones necesarias para mejorar la calidad de sus posgrados.
- d) Analizar la vinculación de los posgrados con el entorno social y productivo del estado y finalmente.

Con base en esos documentos de referencia y el diseño de la propuesta, se espera que los posgrados positivamente evaluados por el Fondo, alcancen en corto tiempo los estándares de calidad que les permita su registro en un padrón de calidad equivalente a los actuales.

Objetivo General:

- Incrementar la capacidad estatal de formación de recursos humanos de alto nivel.

Objetivos específicos:

- Otorgar financiamiento complementario a fin de que los posgrados cumplan los estándares de calidad establecidos en el PFPN.
- Lograr la incorporación de los posgrados en un padrón de posgrados de calidad equivalente al PIFOP o PNP.

Requisitos y compromisos:

1. Sólo podrán presentar solicitudes las instituciones, radicadas en la entidad y que ofrezcan los programas de posgrado en las áreas estratégicas y prioritarias del estado de Tlaxcala, señaladas en esta Convocatoria.
2. Las instituciones podrán presentar solicitudes de apoyo para aquellos posgrados que no se encuentren inscritos en el Programa del Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PNP o PIFOP), pero que hayan solicitado su ingreso y cuenten con un documento de valoración.
3. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas por el titular de la institución, con la declaración explícita del compromiso de la institución de que, al término del apoyo, el posgrado cumplirá los criterios nacionales de calidad académica que le permitan ingresar a un padrón equivalente al PNP o PIFOP.
4. En la postulación institucional se deberá explicitar el apoyo que otorgará la institución, así como el impacto que se espera tener sobre las áreas institucionales de desarrollo.
5. Asimismo se deberá explicitar el compromiso de mejorar sustantivamente la calidad del posgrado, de manera que, al finalizar el apoyo, el posgrado pueda ingresar a un padrón de calidad del posgrado nacional equivalente al PIFOP o PNP.
6. El apoyo será por una sola vez y exclusivamente por 12 meses, período en el cual se deberán tener los resultados esperados.
7. No serán elegibles las solicitudes de equipamiento o infraestructura de carácter administrativo; de manera enunciativa, vehículos automotores, o destinado a la docencia de grado.

8. Los recursos que se destinen al cumplimiento del objeto de la presente Demanda Específica en ningún caso se destinarán para el pago de salarios en forma parcial, total o complemento de éstos.

Productos esperados:

1. Mejoramiento del posgrado, medido en términos de los parámetros e indicadores de calidad del programa.
2. Convenios de colaboración con instituciones o empresas, publicaciones de libros y artículos; nuevas líneas de investigación, planta académica consolidada.
3. Al término del apoyo, se deberá contar con el registro (o compromiso de registro) en un padrón de calidad del posgrado nacional equivalente al PIFOP o PNP.

Usuarios:

Las instituciones de educación superior y centros de investigación de Tlaxcala.

Indicadores

Los indicadores deberán sustentarse, en los criterios nacionales de calidad académica establecidos en el PFPN, lo cuales son, entre otros:

PLANTA ACADÉMICA: grado y número de profesores de tiempo completo, pertenencia al SNI, trayectoria académica y experiencia del profesorado.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA: Plan y programa de estudio: requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Número de alumnos y demanda histórica de ingreso al posgrado. Mecanismos para evaluar los aprendizajes, condiciones de operación: instalaciones, laboratorios, centros de información, etc.

RESULTADOS: Tasas de graduación y eficiencia Terminal. Producción científica tanto por alumnos como profesores. Proyectos de investigación realizados tanto por alumnos como por profesores.

GESTION: Vinculación, financiamiento institucional, mecanismos de evaluación del posgrado.